

---

# XV. TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA

---

EL MAPA ha continuado, durante 1984, la intensificación del proceso de traspasos de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en materias de agricultura y pesca. En dicho año se han realizado los traspasos o iniciados los trabajos preparatorios para efectuarlos, que se recogen en el cuadro adjunto.

Los traspasos realizados han supuesto la preparación de 59 Acuerdos de Comisiones Mixtas de Transferencias con las Comunidades Autónomas con sus correspondientes relaciones de personal, bienes y derechos a transferir junto a la valoración del coste efectivo de 5 nuevas materias de las que 2 son de la Administración Centralizada y 3 de Organismos Autónomos.

El 31 de diciembre de 1984 y con la excepción del traspaso en materia de defensa contra fraudes, se han finalizado las transferencias a las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cataluña y Murcia.

Se han continuado durante 1984 las reuniones de

la Conferencia Sectorial con el fin de analizar los principales problemas que el sector primario tiene planteados y de encontrar, coordinadamente, la solución a los mismos en el ámbito de las respectivas competencias de cada una de las dos Administraciones. Por otra parte, se han incrementado notablemente las reuniones de carácter técnico en las que se han preparado normativas, se han fijado los criterios de distribución de créditos presupuestarios de fomento, se han organizado los programas nacionales en su ejecución, etc. En este sentido son de destacar las siguientes reuniones:

— De la Dirección General de la Producción Agraria para establecer los criterios de distribución territorial de las subvenciones a gestionar por las Comunidades Autónomas, realizar el seguimiento de las mismas y proceder, en el último trimestre, a la asignación de las cantidades no distribuidas inicialmente y a la redistribución de los créditos a la vista de la gestión realizada.

- Del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias para la elaboración del Plan Nacional de Investigación Agraria que contempla los objetivos básicos, directrices generales, coordinación de la investigación agraria y relaciones científicas, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se han establecido los criterios para la asignación de fondos a las Comunidades Autónomas para la financiación de proyectos y para inversión en infraestructura.
- De la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, para el establecimiento del «Plan Indicativo de Mataderos» y acordar las ayudas correspondientes para el cumplimiento de dicho Plan.
- Del Servicio de Extensión Agraria, a través de la Junta Coordinadora de Extensión Agraria, para el seguimiento de las ayudas estimadas por las Comunidades Autónomas y la redistribución de los créditos no aplicados o comprometidos. Asimismo, se ha establecido la información a facilitar por las Comunidades Autónomas, para la evaluación de los programas de interés general y se ha acordado el «Plan de Publicaciones para 1985».
- Del Servicio de Defensa contra Plagas, para la realización de las Campañas Nacionales a ejecutar por las Comunidades Autónomas, estableciendo dichas campañas y los créditos asignados a las mismas.
- De la Secretaría General Técnica, para la ejecución del Convenio de colaboración en materia de estadísticas agrarias, pesqueras y alimentarias firmado con todas las Comunidades Autónomas. Se han establecido los modelos de impresos para la

#### TRANSFERENCIAS REALIZADAS O INICIADAS EN 1984

Materia	C. Autónoma														C. Valenciana		
	Andalucía	Aragón	Asturias	Balears	Canarias	Cantabria	Cast.-La Mancha	Cast. y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia		Navarra	País Vasco
Cap. y Extensión Agraria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X
Sanidad Vegetal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	XX	X	X	X	X		X	X
Producción Vegetal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Producción y Sanidad Animal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Ordenación Oferta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Desarrollo Ganadero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Industrias Agrarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		O	X
Reforma y Desarrollo Agrario	O	O	X	*	*	X	*	*	X	*	X	*	*	O		X	*
Conservación de la naturaleza	O	O	O	O	*	O	O	O	X	O	X	*	O	O		X	O
Investigación Agraria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	*	X	X		X	X
Semillas	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O		*	O
Fraudes	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*
Estadística	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		*	X
Denominación Origen	X	X	X	X	X	X	X	—	X	X	X	X	X	X		X	X
Cámaras Agrarias	—	—	—	—	—	—	—	—	*	—	*	—	—	—		X	—
CENSYRAS	O	O	O	—	O	O	O	O	—	O	O	O	O	O		—	O
Laboratorios	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O		—	O
Valoración Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pesca Aguas Interiores	X		X	X	*	X			X		X		X			X	X
Formación N.-Pesquera	X		—	—	*	—			X		X		—			X	X
Cofradías Pescadores	X		—	—	—	—			*		X		—			X	—
Investigación Oceanográfica	X		—	—	—	—			X		*		—			X	—
Ordenación Pesquera	*		—	—	*	—			O		*		—			X	*
Valoración Pesca	X		X	X	X	X			X		X		X			X	X

X: Ya efectuadas.  
O: Realizadas en el año.  
\*: Iniciadas o continuadas en el año.

- 
- recogida de información estadística y de precios agrarios y los plazos para su remisión al Ministerio.
- Del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, para la construcción, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas respectivas, de tres bodegas experimentales en las zonas de Ribeiro, Ribera de Duero y Utiel-Requena.
  - Del Instituto Español de Oceanografía con varias Comunidades Autónomas para el establecimiento de Convenios de cooperación en materia de cultivos marinos.